

tiembre, ha tenido a bien aprobar el acta de propuesta presentada por el Tribunal nombrado al efecto y se hace pública a fin de que el interesado presente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, ante la Dirección General (Sección de Personal de Correos), la documentación a que se refiere la norma 13 de la Orden de convocatoria. Madrid, 26 de diciembre de 1972. El Director general, León Herrera.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 19 de diciembre de 1972, páginas 22832 a 22834, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la lista de admitidos, donde dice: «Núm. 12, Inspector 1.º Don David Sánchez García ..... 18,85», debe decir: «Núm. 12, Inspector 1.º Don David Sánchez García ..... 15,85».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 5 de diciembre de 1972 por la que se convocan seis plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.**

Hmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de la Orquesta Nacional cinco plazas de Profesores de dicha Orquesta, dos de Violoncello, una de Contrabajo, una de Clarinete y una de Trompa), y además una de Percusión, por jubilación reglamentaria del Profesor que la desempeña, y teniendo en cuenta que la presente oposición no se efectuará con anterioridad a dicha fecha, todas ellas dotadas con el sueldo y demás retribuciones que para este personal establece el Decreto 1436, de 16 de junio de 1966, a las que podrán agregarse cualesquiera otras vacantes de los mismos instrumentos que puedan producirse dentro del plazo de admisión de aspirantes, y de acuerdo con el proyecto de convocatoria informado por la Comisión Superior de Personal, en su sesión del día 20 de septiembre de 1972,

Este Ministerio anuncia la provisión de dichas plazas por oposición, de acuerdo con las siguientes bases:

### I. Normas generales

1.º La oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1954, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Orden ministerial de 31 de mayo de 1968 por la que se dan normas para cubrir plazas vacantes de Profesores de la Orquesta Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y por lo establecido en la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la misma, en el artículo 12 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

### II. Requisitos

2.º Podrán concurrir a la oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Profesor correspondiente al instrumento objeto de la oposición, diploma de capacidad, título profesional o de Profesor de Música del instrumento correspondiente, conforme a la legislación anterior de Conservatorios de Música; ser o haber sido Catedrático o Profesor de Conservatorios de Música oficiales; o estar dispensado en virtud de resolución de este Ministerio, del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

### III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia, cuyo modelo se publica:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante.
- Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumplierse los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo, sin más trámites, de la instancia.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro general del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Gobiernos Civiles, Delegaciones administrativas y oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). A las solicitudes se unirá el recibo de haber abonado en la Habilitación general del Ministerio (Alcaldía, 34) la cantidad de 100 pesetas (100 pesetas por derechos de examen y 60 por formación de expediente, respectivamente). De abonarse en forma de giro se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y en el giro, el nombre de la oposición a que se destina.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias y por Resolución de esta Dirección General, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por resolución de la misma autoridad. Contra ella los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

### IV. Tribunal

6.º El Tribunal que haya de juzgar la oposición a la Orquesta Nacional estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Un académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Sección Música).

Vocales:

El Director de la Orquesta Nacional.

El Secretario técnico de la Orquesta Nacional.

Un Catedrático del Real Conservatorio de Música o un Director de Orquesta nombrado libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia y un Profesor solista de la Orquesta Nacional correspondiente al instrumento de la plaza objeto de la oposición.

La Orden de nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### V. Fase de la oposición

7.º Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y publicada la relación definitiva de admitidos, será remitida la documentación al Presidente del Tribunal para que proceda a señalar el día, hora y lugar en que deberán dar comienzo los ejercicios de la oposición, lo que se anunciará por lo menos con quince días de antelación.

De acuerdo con el artículo 7.º, 2, de la Reglamentación General y dada la complejidad de los trámites y plazos exigidos por la presente convocatoria, se fija en un año el plazo máximo entre anuncio y comienzo de los ejercicios.

## VI. Ejercicios

6.º De acuerdo con la Orden ministerial de 31 de mayo de 1968 para cubrir plazas vacantes en la Orquesta Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1968), los ejercicios de la oposición, que serán eliminatorios, constituirán:

- a) En la ejecución de una obra obligada acompañada al piano en su caso.
- b) Ejecución de otra obra que el Tribunal elegirá entre tres que presente el opositor.
- c) Un ejercicio de lectura de repente y del repertorio de orquesta.

En caso de igualdad entre dos o más opositores, el Tribunal podrá hacer a los aspirantes cuantas preguntas o pruebas estime pertinentes sobre interpretación de obras del repertorio normal de orquesta.

8.º Las obras obligadas, acompañadas al piano, en su caso, serán:

- Para Violoncello: «Concierto en si bemol», de Bocherini. Primer movimiento (con cadencia) y segundo movimiento.  
 Para Contrabajo: «Concierto en mi menor», de Koussewitzky.  
 Para Clarinete: «Concierto en si bemol», de Mozart, K. 622. La obra de primera vista la tocará con el clarinete bajo.  
 Para Trompa: «Concierto número 3», de Mozart.

## VII. Calificación de ejercicios y propuesta

10. De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 1411/1968, de fecha 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 29), una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la autoridad competente para elaborar la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del citado Decreto, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## VIII. Presentación de documentos

11. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en el Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por el apartado segundo, a saber: Partida de nacimiento, título de carrera de Música o recibo de haber abonado los derechos para su expedición, o estar dispensado del mismo con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado primero de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1968; certificado médico, declaración jurada de no haber sido sanados, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; certificado negativo de antecedentes penales; certificado de cumplimiento o ejecución del Servicio Social de la Mujer, los aspirantes femeninos.

El incumplimiento de estos requisitos, dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente probada, hará caer de sus derechos a los aspirantes propuestos por el Tribunal, procediéndose por éste, en tal caso, a nuevas propuestas en la forma señalada por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir los aspirantes propuestos en el caso de que se comprobare falsedad en las declaraciones de la instancia.

12. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener sus anteriores nombramientos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

## IX. Incompatibilidades

13. Los aspirantes que obtengan plaza en esta oposición no podrán pertenecer ni actuar en ninguna otra orquesta de carácter análogo, dependa o no del Estado; tampoco podrán exhibirse en grupos dedicados a cualquier género de música ligera, de acuerdo con el artículo cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1968, ni ejercer cargos profesionales incompatibles con el desempeño de su función, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 al 86 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y disposiciones complementarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizabal Allende.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 8 de diciembre de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de Santander y Valladolid de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1972), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de Santander y Valladolid de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Otero Navascués.

Vocales: Don Maximino Rodríguez Vidal, don Roberto Moreno Díaz, don Juan Ayala Montoro y don Justo Mañus Díaz, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza, Valladolid y Bilbao, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Armando Durán Miranda.

Vocales suplentes: Don Salvador Velayos Hermida, don Juan Santiago Muñoz Domínguez, don Pedro Cartujo Estébanez y don José Luis Lloret Sebastián, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Murcia, Barcelona y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 7 de diciembre de 1972 por la que se aceptan las renuncias a sus cargos de Presidentes, titular y suplente, del Tribunal de oposición a cátedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia», y se nombra nuevo Presidente titular.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Vicente Palacio Atard, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, y la de don Angel Cabo Alonso, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, en súplica de que se acepten las renuncias que presentan a sus cargos de Presidentes, titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de oposición a cátedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia», convocada por Orden de 5 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio siguiente), para la que fueron nombrados por otra de 23 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto).

Este Ministerio, encontrando razonables las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renuncias a los citados cargos y nombrar Presidente titular en sustitución del señor Palacio Atard a don Juan Miguel Artoia Callego, Catedrático de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 11 de diciembre de 1972 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Mecánica Racional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 29 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Mecánica Racional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.